

Oficio Nro. IESS-DG-2014-0762-OF

Quito, D.M., 06 de agosto de 2014

Asunto: Incremento de capital de QUITOLINDO Quito Lindo S.A.

Señor Doctor

Eduardo Antonio de Jesús Moreno Muñoz

Gerente General, Encargado

BANCO DEL INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL BIESS

En su Despacho

De mi consideración:

En sesión ordinaria celebrada el 6 de agosto del año en curso, el Consejo Directivo del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social conoció los memorandos números IESS-DG-2014-1232-M de 30 de julio de 2014 de la Dirección General, IESS-PG-2014-2129-M de 28 de julio de 2014 de la Procuraduría General del IESS e IESS-DNIE-2014-0911-M de 15 de julio de 2014 de la Dirección Nacional de Infraestructura y Equipamiento, mediante los cuales presentan un proyecto de Resolución para aportar la diferencia de terreno del Hotel Quito, y disponer la aclaración y ampliación del aumento de capital de QUITOLINDO Quito Lindo S.A.

El Consejo Directivo aprobó la Resolución No. C.D.471, la cual autoriza el aporte, a título traslativo de dominio, al capital de QUITOLINDO Quito Lindo LINDO S.A., los lotes de terreno números 61, 62, 63, 64, 65, 66, 67 y 68; y, adicionalmente la franja de prolongación de la calle Isabel La Católica, que sumados alcanzan la superficie de 6.967,97 m²., según el avalúo que se realizará de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 162 de la Ley de Compañías, con determinación de las especificaciones que para el efecto manda el Código Civil, y además dispone al Director General del IESS que proceda a legalizar, mediante la respectiva Escritura Pública de aclaración, ampliación y aumento de capital, así como la reforma del Estatuto de la empresa QUITOLINDO Quito Lindo S.A., y seguimiento del trámite societario posterior hasta la inscripción de los referidos actos en el Registro Mercantil, y tan pronto se emitan en favor del IESS las acciones correspondientes al referido aumento de capital, las ceda al BIESS; todo esto sin perjuicio de que ordene los cambios que correspondan en la contabilidad institucional.

El Consejo Directivo resolvió además solicitar al Gerente General del BIESS, que realice una aclaración a la publicación a Subasta Pública de las acciones de la empresa QUITOLINDO Quito Lindo S.A., realizada en el diario "El Comercio" del día miércoles 6 de agosto de 2014, y en todos los medios en que se hubiere efectuado la misma, de modo que, el proceso de subasta inicie a partir de la fecha de emisión de las acciones del nuevo aporte de capital que realiza el IESS a favor de la citada empresa.

Adicionalmente, el BIESS deberá verificar que en la valoración técnica se encuentren

Oficio Nro. IESS-DG-2014-0762-OF

Quito, D.M., 06 de agosto de 2014

considerados los bienes materia del nuevo aporte, en caso de no haberlos incluido.

De las acciones ejecutadas por la institución a su cargo, agradeceré se sirva remitir la documentación pertinente.

Atentamente,



Econ. José Antonio Martínez Dobronsky

DIRECTOR GENERAL INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL

Copia:

Señor Economista
Victor Hugo Villacrés Endara
Presidente del Consejo Directivo del IESS

Señor Ingeniero
Felipe Jose Pezo Zuñiga
Vocal Representante Sector Empleador

Señora Ingeniera
Paulina Guerrero Miranda
Vocal del Consejo Directivo del IESS en Representación de los Asegurados

pa

Memorando Nro. IESS-DG-2014-1256-M

Quito, D.M., 06 de agosto de 2014

PARA: Sra. Ing. Rosa Elvira Chavez Lopez
**Directora Nacional de Gestión y Supervisión de Fondos y Reservas,
Subrogante**

Sra. Abg. Martha Alexandra Padilla Murillo
Procuradora General

Sr. Arq. Carlos Vicente Lozada Morales
Director Nacional de Infraestructura y Equipamiento

ASUNTO: Aporte de terrenos y aumento de capital de QUITOLINDO Quito Lindo S.A.

De mi consideración:

En sesión ordinaria celebrada el 6 de agosto del año en curso, el Consejo Directivo conoció los memorandos números IESS-DG-2014-1232-M de 30 de julio de 2014 de la Dirección General, IESS-PG-2014-2129-M de 28 de julio de 2014 de la Procuraduría General del IESS e IESS-DNIE-2014-0911-M de 15 de julio de 2014 de la Dirección Nacional de Infraestructura y Equipamiento, mediante los cuales presentan un proyecto de Resolución para aportar la diferencia de terreno del Hotel Quito, y disponer la aclaración y ampliación del aumento de capital de QUITOLINDO Quito Lindo S.A.

El Consejo Directivo aprobó la Resolución No. C.D.471, la cual autoriza el aporte, a título traslativo de dominio, al capital de QUITOLINDO Quito Lindo LINDO S.A., los lotes de terreno números 61, 62, 63, 64, 65, 66, 67 y 68; y, adicionalmente la franja de prolongación de la calle Isabel La Católica, que sumados alcanzan la superficie de 6.967,97 m²., según el avalúo que se realizará de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 162 de la Ley de Compañías, con determinación de las especificaciones que para el efecto manda el Código Civil, y además dispone al Director General del IESS que proceda a legalizar, mediante la respectiva Escritura Pública de aclaración, ampliación y aumento de capital, así como la reforma del Estatuto de la empresa QUITOLINDO Quito Lindo S.A., y seguimiento del trámite societario posterior hasta la inscripción de los referidos actos en el Registro Mercantil, y tan pronto se emitan en favor del IESS las acciones correspondientes al referido aumento de capital, las ceda al BIESS; todo esto sin perjuicio de que ordene los cambios que correspondan en la contabilidad institucional.

Agradeceré a ustedes se sirvan implementar las acciones necesarias, a fin de cumplir la resolución adoptada por el Consejo Directivo.

Memorando Nro. IESS-DG-2014-1256-M

Quito, D.M., 06 de agosto de 2014

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Econ. José Antonio Martínez Dobronsky

DIRECTOR GENERAL INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL

pa



*Renovar para actuar,
actuar para servir*

www.iessec.gob.ec /



@IESSec



IESSecu

IESSec

Memorando Nro. IESS-DG-2014-1282-M

Quito, D.M., 12 de agosto de 2014

PARA: Sra. Ing. Rosa Elvira Chavez Lopez
**Directora Nacional de Gestión y Supervisión de Fondos y Reservas,
Subrogante**

Sra. Abg. Martha Alexandra Padilla Murillo
Procuradora General

Sr. Arq. Carlos Vicente Lozada Morales
Presidente del CEBI. Delegado de señor Director General del IESS

ASUNTO: Aporte de terrenos y aumento de capital de QUITOLINDO Quito Lindo S.A.

De mi consideración:

Como alcance al memorando IESS-DG-2014-1256-M de 6 de agosto de 2014, remito para su conocimiento y aplicación una copia de la Resolución No. C.D.471 expedida por el Consejo Directivo el 6 de agosto de 2014, que autoriza el aporte de la diferencia de terreno del Hotel Quito, así como la aclaración, ampliación y aumento de capital de la empresa QUITO LINDO Quito Lindo S.A.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Econ. José Antonio Martínez Dobronsky

DIRECTOR GENERAL INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL

Anexos:

- RESOLUCIÓN C.D.471.PDF

pa

Memorando Nro. IESS-DG-2014-1283-M

Quito, D.M., 12 de agosto de 2014

PARA: Sr. Abg. Juan Andrés Romero Torres
Director Nacional de Gestión Documental

ASUNTO: Resolución No. C.D.471

De mi consideración:

Adjunto al presente remito para su conocimiento y difusión interna una copia de la Resolución No. C.D.471 expedida por el Consejo Directivo el 6 de agosto de 2014, que autoriza el aporte de la diferencia de terreno del Hotel Quito, así como la aclaración, ampliación y aumento de capital de la empresa QUITO LINDO Quito Lindo S.A.

La Resolución mencionada deberá además ser publicada en el Registro Oficial, para lo cual adjunto el CD con la información correspondiente.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Econ. José Antonio Martínez Dobronsky

DIRECTOR GENERAL INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL

Anexos:

- RESOLUCIÓN C.D.471.PDF

pa

Oficio Nro. IESS-DG-2014-0781-OF

Quito, D.M., 12 de agosto de 2014

Asunto: Aporte de diferencia de terreno del Hotel Quito, así como aclaración, ampliación y aumento de capital de la empresa QUITO LINDO Quito Lindo S.A.

Señor Doctor
Eduardo Antonio de Jesús Moreno Muñoz
Gerente General, Encargado
BANCO DEL INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL BIESS
En su Despacho

De mi consideración:

Como alcance al oficio No. IESS-DG-2014-0762-OF de 6 de agosto de 2014, me permito remitir para su conocimiento una copia de la Resolución No. C.D.471 expedida por el Consejo Directivo del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social el 6 de agosto de 2014, que autoriza el aporte de la diferencia de terreno del Hotel Quito, así como la aclaración, ampliación y aumento de capital de la empresa QUITO LINDO Quito Lindo S.A.

Atentamente,



Econ. José Antonio Martínez Dobronsky
DIRECTOR GENERAL INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL

Anexos:
- RESOLUCIÓN C.D.471.PDF

pa



Oficio Nro. IESS-DG-2014-0779-OF

Quito, D.M., 12 de agosto de 2014

Asunto: Resolución del Consejo Directivo del IESS No. C.D.471 expedida el 6 de agosto de 2014

Señora
Rosa María Herbozo A.
Intendenta General , Subrogante
SUPERINTENDENCIA DE BANCOS Y SEGUROS
En su Despacho

De mi consideración:

Me permito remitir para su conocimiento, una copia certificada de la Resolución No. C.D.471 expedida por el Consejo Directivo del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social el 6 de agosto de 2014, que autoriza el aporte de la diferencia de terreno del Hotel Quito, así como la aclaración, ampliación y aumento de capital de la empresa QUITO LINDO Quito Lindo S.A.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,



Econ. José Antonio Martínez Dobronsky
DIRECTOR GENERAL INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL

Anexos:
- RESOLUCIÓN C.D.471.PDF

pa



*Renovar para actuar,
actuar para servir*